

CAPÍTULO XI – FINANZAS PÚBLICAS

CONTENIDO

FINANZAS PÚBLICAS.....	1
Ingresos Públicos Departamentales.....	1
Gasto Público Departamental.....	2
Deuda Pública Departamental.....	3
Sistema General de Participaciones (SGP).....	3
Sistema General de Regalías (SGR).....	4
Control y Supervisión de las Finanzas Públicas Departamentales.....	4
INGRESOS Y GASTOS GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS MUNICIPIOS.....	5
Tabla 1. EJECUCIÓN DE INGRESOS GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS MUNICIPIOS VIGENCIA 2023.....	5
Ilustración 1. Ingresos Corrientes vs Recursos de Capital Gobernación del Atlántico 2023.....	6
Ilustración 2. Ingresos Corrientes vs Recursos de Capital Distrito de Barranquilla 2023.....	7
Ilustración 3. Ingresos Corrientes vs Recursos de Capital Municipio de Soledad 2023.....	8
Tabla 2. EJECUCIÓN DE GASTOS GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS MUNICIPIOS, VIGENCIA 2023.....	9
Ilustración 4. Distribución de los Gastos Gobernación del Atlántico 2023.....	10
Ilustración 5. Distribución de los Gastos Distrito de Barranquilla 2023.....	11
Ilustración 6. Distribución de los Gastos Municipio de Soledad 2023.....	12
ENFOQUE GENERAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS MUNICIPIOS 2023.....	12



FINANZAS PÚBLICAS.

Las finanzas públicas son el conjunto de recursos financieros que el estado recauda, administra y gasta para cumplir con sus funciones y objetivos. Estas incluyen los ingresos, los gastos, el manejo de la deuda pública y las inversiones del gobierno.

El principal objetivo de las finanzas públicas es garantizar la estabilidad económica y la provisión de bienes y servicios públicos, tales como infraestructura, educación, salud, seguridad, justicia, entre otros. En ese sentido, las finanzas públicas juegan un papel esencial en el desarrollo económico y social de un país.

Las finanzas públicas en los departamentos de Colombia están estructuradas de manera similar a las del gobierno nacional, pero adaptadas a su nivel regional. Los departamentos tienen una serie de ingresos y responsabilidades que deben gestionar para garantizar el bienestar de su población, la prestación de servicios públicos y la ejecución de proyectos de inversión. Los principales componentes de las finanzas públicas departamentales son:

Ingresos Públicos Departamentales.

Los **ingresos** son fundamentales para que los departamentos puedan financiar su funcionamiento y actividades. Estos ingresos provienen de fuentes propias, transferencias nacionales y otras fuentes específicas. Los principales tipos de ingresos son:

- **Ingresos tributarios:** Son impuestos propios que los departamentos están autorizados a cobrar. Entre los más importantes están:
 - **Impuesto de vehículos automotores:** Recaudado sobre la propiedad de vehículos matriculados en el departamento.
 - **Impuesto al consumo:** Gravamen sobre el consumo de bienes y servicios específicos como licores, cigarrillos y cervezas.
 - **Impuesto a la sobretasa a la gasolina:** Se aplica sobre el valor de la gasolina vendida en el departamento.
- **Ingresos no tributarios:** Ingresos que no provienen de impuestos, como tasas, contribuciones y multas. Incluyen:

- **Tasas por servicios:** Pagos que los usuarios hacen por el uso de servicios o infraestructura del departamento, como licencias o permisos.
- **Multas y sanciones:** Ingresos provenientes de sanciones impuestas por infracciones normativas.
- **Transferencias nacionales:** El **Sistema General de Participaciones (SGP)** es el principal mecanismo de transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los departamentos. Estos recursos están destinados a financiar servicios esenciales como salud, educación, agua potable y saneamiento básico. Además, algunos departamentos reciben recursos del **Sistema General de Regalías** por la explotación de recursos naturales.
- **Regalías:** Los departamentos que tienen en su territorio explotación de recursos naturales, como petróleo, carbón o minerales, reciben una parte de las regalías generadas por estas actividades. Estos recursos son principalmente para inversión en proyectos de desarrollo.
- **Endeudamiento:** Los departamentos pueden adquirir deuda interna o externa, principalmente para financiar proyectos de inversión o cubrir déficits fiscales. Sin embargo, el endeudamiento está sujeto a reglas de sostenibilidad fiscal.

Gasto Público Departamental.

El **gasto público** en los departamentos tiene dos grandes componentes: los gastos corrientes y los gastos de inversión. Ambos están orientados a garantizar el funcionamiento del gobierno departamental y la prestación de servicios a la población.

- **Gasto corriente:** Son los recursos que se destinan a cubrir las necesidades operativas del gobierno departamental. Incluye:
 - **Pago de salarios** y prestaciones sociales de los empleados públicos departamentales.
 - **Compras de bienes y servicios** necesarios para el funcionamiento administrativo.
 - **Pago de servicios públicos** de las instalaciones departamentales.
 - **Transferencias corrientes:** Pagos que el departamento realiza a otras entidades o niveles de gobierno.

- **Gasto de inversión:** Este componente es crucial para el desarrollo económico y social del departamento. Se destinan recursos a proyectos de infraestructura (carreteras, hospitales, escuelas), programas sociales y planes de desarrollo productivo.
 - **Inversión en educación:** Gran parte de los recursos del SGP se destinan a la mejora de la infraestructura educativa, pago de docentes y dotación de material escolar.
 - **Inversión en salud:** Financiamiento de hospitales y centros de salud, así como programas de atención primaria y especializada.
 - **Infraestructura pública:** Construcción y mantenimiento de vías, puentes, acueductos, etc.

Deuda Pública Departamental.

Los departamentos, como el gobierno nacional, pueden recurrir al endeudamiento para financiar proyectos de gran envergadura, como infraestructura o iniciativas sociales. Este endeudamiento debe ser manejado con criterios de sostenibilidad fiscal, es decir, que los departamentos deben garantizar que pueden pagar sus obligaciones sin comprometer su funcionamiento.

El manejo de la deuda departamental está regulado por la Ley 358 de 1997, que establece límites y controles para evitar un sobreendeudamiento de las entidades territoriales. La **capacidad de endeudamiento** de los departamentos depende de sus ingresos corrientes y de su situación fiscal.

Sistema General de Participaciones (SGP).

El **SGP** es el principal mecanismo de transferencia de recursos del gobierno central a los departamentos. Estos fondos están principalmente dirigidos a la financiación de sectores clave, como:

- **Educación:** Pago de salarios de docentes, mantenimiento de infraestructura educativa, entre otros.
- **Salud:** Inversión en centros de salud, hospitales y programas de atención médica.
- **Agua potable y saneamiento básico:** Recursos para mejorar los sistemas de abastecimiento de agua y alcantarillado en las regiones.

La proporción de recursos que cada departamento recibe del SGP depende de su población, niveles de pobreza y necesidades específicas de inversión.

Sistema General de Regalías (SGR).

El **Sistema General de Regalías** distribuye los ingresos obtenidos por la explotación de recursos naturales entre los departamentos y municipios del país. Los departamentos productores de recursos, como petróleo, carbón o minerales, reciben una mayor parte de estos fondos, pero el SGR también distribuye recursos a departamentos no productores a través de fondos de compensación.

Las regalías son utilizadas para financiar proyectos de inversión en infraestructura, educación, salud, desarrollo económico y sostenibilidad ambiental. Estos proyectos deben estar alineados con los planes de desarrollo departamentales y el plan de desarrollo nacional.

Control y Supervisión de las Finanzas Públicas Departamentales.

El **control de las finanzas públicas departamentales** está a cargo de varias instituciones:

- **Contralorías departamentales:** Se encargan de la vigilancia y control de la correcta ejecución de los recursos públicos en los departamentos.
- **Ministerio de Hacienda y Crédito Público:** Supervisa el endeudamiento departamental y asegura que se respeten los límites fiscales.
- **Departamento Nacional de Planeación (DNP):** Apoya a los departamentos en la elaboración de sus presupuestos y en la planificación de sus proyectos de inversión.

INGRESOS Y GASTOS GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS MUNICIPIOS

A continuación se presentan las tablas de los ingresos y la de los gastos de la Gobernación del Atlántico y sus municipios, vigencia 2023. Información reportada al CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública), la cual es una herramienta donde se genera, transmite y difunde la información financiera producida por las entidades públicas con destino al gobierno central, las entidades de control y la ciudadanía en general.

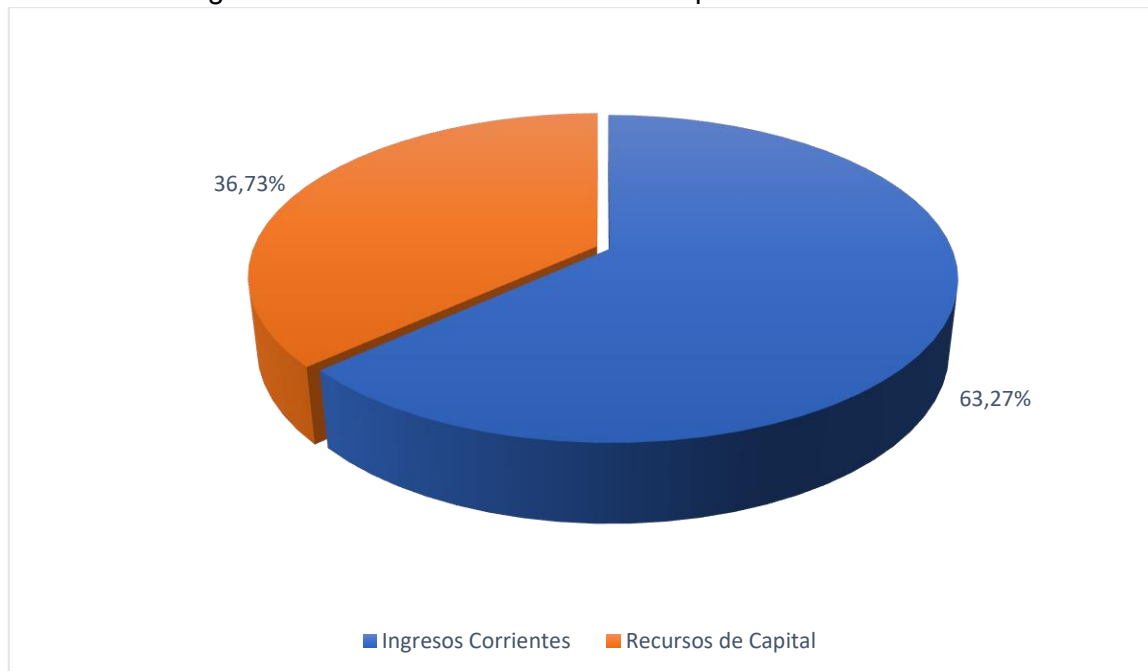
Tabla 1. EJECUCIÓN DE INGRESOS GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS MUNICIPIOS VIGENCIA 2023.

Entidad	1. INGRESOS	1.1. INGRESOS CORRIENTES	1.1.01 INGRESOS TRIBUTARIOS	1.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.2. RECURSOS DE CAPITAL
Gobernación Atlántico	2.268.232.844.727	1.434.825.130.745	639.026.434.224	795.798.696.521	833.407.713.982
Baranoa	102.741.599.157	86.825.285.830	17.256.566.507	69.568.719.323	15.916.313.327
Barranquilla	4.909.704.297.342	3.894.342.165.762	1.661.274.521.051	2.233.067.644.711	1.015.362.131.580
Campo de la Cruz	52.153.478.711	45.421.655.141	1.847.030.649	43.574.624.492	6.731.823.570
Candelaria	29.449.265.645	29.263.437.415	1.895.864.823	27.367.572.592	185.828.230
Galapa	117.709.318.784	101.119.652.963	37.939.063.356	63.180.589.607	16.589.665.821
Juan de Acosta	32.377.999.269	31.360.898.111	4.820.358.830	26.540.539.281	1.017.101.158
Luruaco	50.917.898.589	45.790.902.435	5.774.310.223	40.016.592.212	5.126.996.154
Malambo	252.370.061.292	243.919.361.049	49.982.544.100	193.936.816.949	8.450.700.243
Manatí	38.073.967.971	32.742.730.885	2.164.412.395	30.578.318.490	5.331.237.086
Palmar de Varela	56.812.534.164	51.614.180.445	19.358.909.178	32.255.271.267	5.198.353.719
Piojó	19.291.766.694	13.585.516.262	2.047.466.159	11.538.050.103	5.706.250.432
Ponedera	52.954.878.030	52.599.185.035	5.607.955.333	46.991.229.702	355.692.995
Puerto Colombia	146.576.451.229	127.868.841.949	88.040.206.231	39.828.635.718	18.707.609.280
Repelón	47.144.966.867	43.259.133.819	4.442.834.761	38.816.299.058	3.885.833.048
Sabanagrande	54.898.601.565	47.808.053.908	4.946.843.008	42.861.210.900	7.090.547.657
Sabanalarga	151.539.521.895	132.221.600.347	22.580.831.339	109.640.769.008	19.317.921.548
Santa Lucía	24.139.199.511	24.097.183.511	216.527.837	23.880.655.674	42.016.000
Santo Tomás	45.225.381.154	37.576.573.989	6.063.421.740	31.513.152.249	7.648.807.165
Soledad	1.016.828.968.360	951.124.909.867	153.640.659.111	797.484.250.756	65.704.058.493
Suan	18.874.252.115	18.725.265.838	705.034.833	18.020.231.005	148.986.277
Tubarà	22.810.070.646	22.810.070.645	4.344.729.438	18.465.341.207	1
Usiacurí	18.440.553.129	16.614.002.563	1.619.176.016	14.994.826.547	1.826.550.566
TOTAL	9.529.267.876.846	7.485.515.738.514	2.735.595.701.142	4.749.920.037.372	2.043.752.138.332

Los ingresos de la Gobernación del Atlántico, el Distrito de Barranquilla y el Municipio de soledad, revelan diferencias significativas frente a los demás Municipios del Atlántico.

Teniendo en cuenta la **Tabla 1. EJECUCIÓN DE INGRESOS GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS MUNICIPIOS, VIGENCIA 2023**, se presentan los ingresos totales de la Gobernación del Atlántico y algunos de sus municipios, en sus componentes: **Ingresos Corrientes y Recursos de Capital**.

Ilustración 1. Ingresos Corrientes vs Recursos de Capital Gobernación del Atlántico 2023.



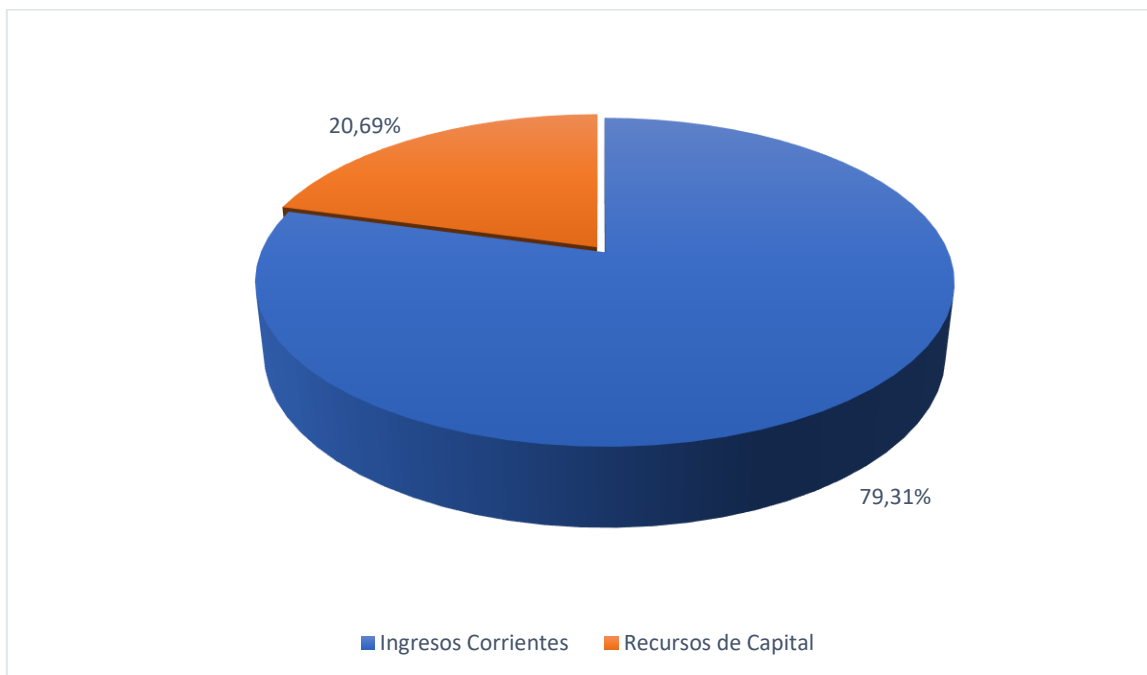
La Gobernación del Atlántico depende en mayor medida de los ingresos corrientes para su sostenimiento financiero, lo que le otorga una mayor estabilidad y previsibilidad en sus finanzas. Sin embargo, los recursos de capital también juegan un rol importante, dado que representan más de un tercio del total de los ingresos, lo que evidencia que la Gobernación recurre a fuentes extraordinarias de financiamiento para inversión en infraestructura y proyectos estratégicos. Esta combinación sugiere una estrategia equilibrada entre estabilidad financiera y desarrollo a largo plazo.

Ingresos Totales: \$2.268.232.844.727

Ingresos Corrientes: \$1.434.825.130.745 (63.27% del total)

Recursos de Capital: \$833.407.713.982 (36.73% del total)

Ilustración 2. Ingresos Corrientes vs Recursos de Capital Distrito de Barranquilla 2023.



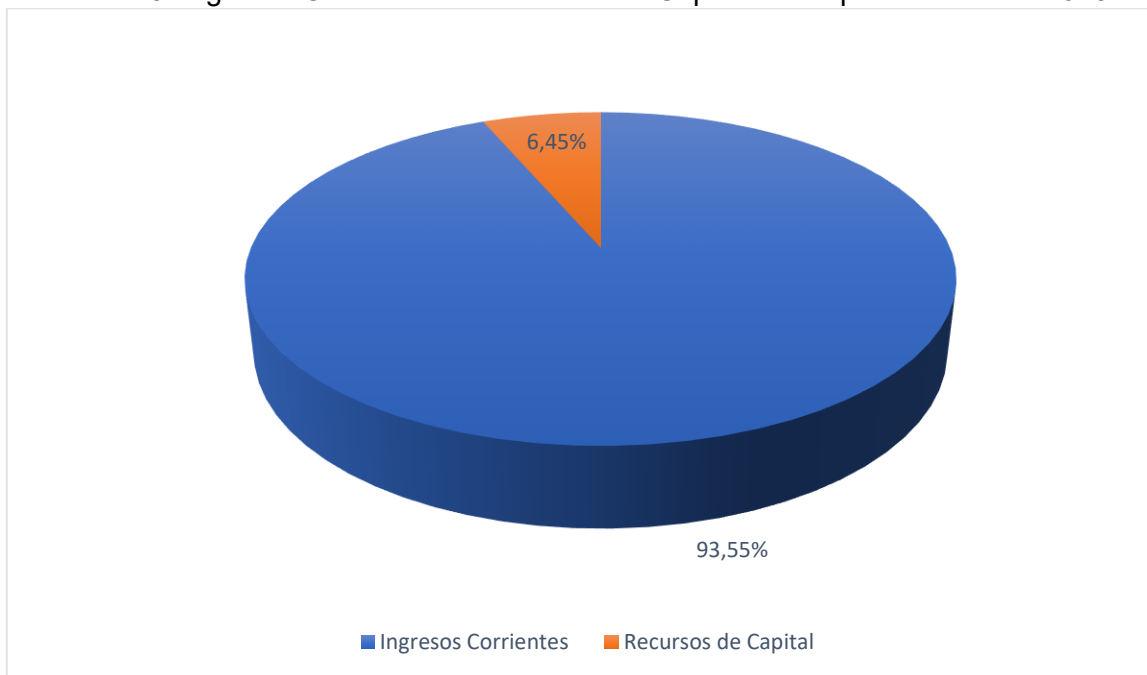
El **Distrito de Barranquilla** muestra una dependencia considerable de los **ingresos corrientes**, que representan más del **79%** de sus ingresos totales, lo que sugiere una base financiera sólida y recurrente. La menor participación de los **recursos de capital (20.69%)** indica que Barranquilla financia su desarrollo de largo plazo, inversiones en infraestructura y proyectos estratégicos en menor medida con recursos no recurrentes, lo que le permite mantener un equilibrio entre su funcionamiento diario y sus proyectos de inversión.

Ingresos Totales: \$4.909.704.297.342

Ingresos Corrientes: \$3.894.342.165.762 (79.31% del total)

Recursos de Capital: \$1.015.362.131.580 (20.69% del total)

Ilustración 3. Ingresos Corrientes vs Recursos de Capital Municipio de Soledad 2023.



El **Municipio de Soledad** depende de manera abrumadora de sus **ingresos corrientes**, con un **93.55%** del total de los ingresos provenientes de estos, lo que garantiza una base financiera regular y predecible. Sin embargo, la participación de los **recursos de capital** es relativamente baja (**6.45%**), lo que sugiere que el municipio recurre menos a fuentes extraordinarias para financiar proyectos de inversión, limitando su capacidad para ejecutar grandes inversiones a través de estos mecanismos no recurrentes. Esto podría ser un indicativo de la necesidad de diversificar las fuentes de financiamiento para impulsar proyectos estratégicos.

Ingresos Totales: \$1.016.828.968.360

Ingresos Corrientes: \$951.124.909.867 (93.55% del total)

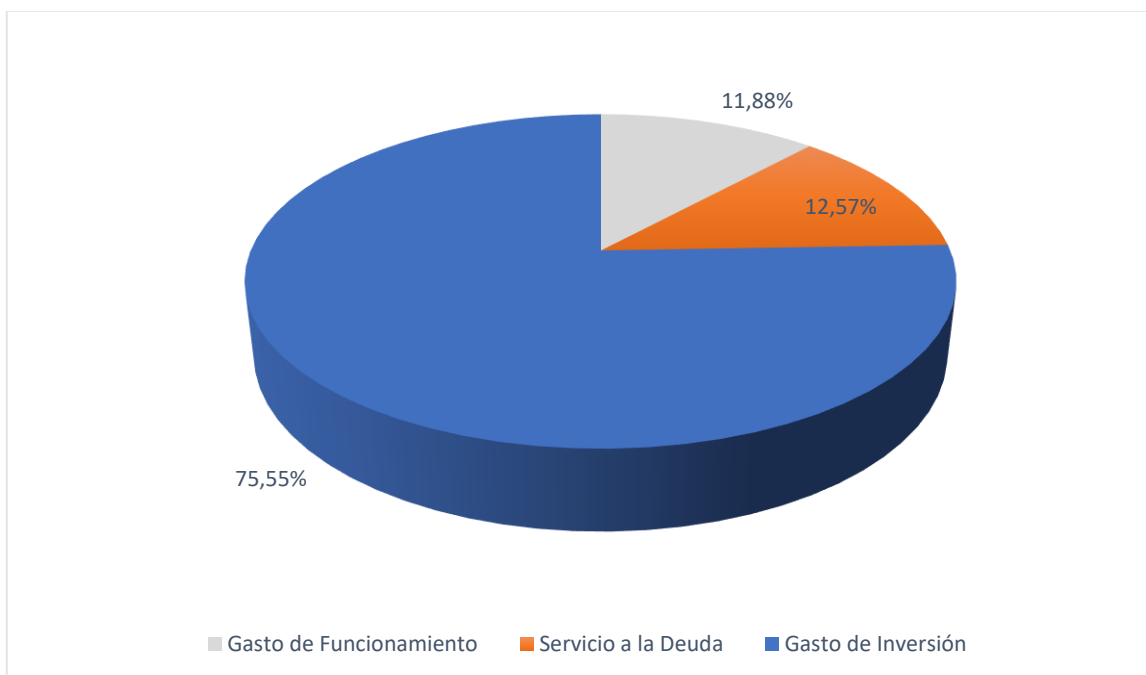
Recursos de Capital: \$65.704.058.493 (6.45% del total)

Tabla 2. EJECUCIÓN DE GASTOS GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS MUNICIPIOS, VIGENCIA 2023.

Entidad	2. GASTOS	2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.2. SERVICIO DE LA DEUDA	2.3. GASTOS DE INVERSIÓN
Atlántico	2.263.488.559.405	268.822.061.153	284.425.862.111	1.710.240.636.141
Baranoa	115.456.737.843	7.997.806.365	3.604.197.025	103.854.734.453
Barranquilla	5.274.047.536.707	590.113.962.892	485.311.695.580	4.198.621.878.235
Campo de la Cruz	55.915.346.252	3.248.147.131	655.751.164	52.011.447.957
Candelaria	48.084.204.362	2.661.166.924	-	45.423.037.438
Galapa	125.592.830.419	12.720.746.131	7.307.209.202	105.564.875.086
Juan de Acosta	39.189.195.524	3.614.897.267	495.360.710	35.078.937.547
Luruaco	53.966.625.098	2.897.069.207	959.201.671	50.110.354.220
Malambo	268.161.243.294	31.956.969.596	5.971.744.070	230.232.529.628
Manatí	42.650.115.176	2.633.476.556	-	40.016.638.620
Palmar de Varela	70.017.594.734	3.234.032.313	1.307.841.560	65.475.720.861
Piojó	27.272.858.122	2.387.559.703	488.399.939	24.396.898.480
Ponedera	75.220.272.015	2.968.570.421	72.964.002	72.178.737.592
Puerto Colombia	170.578.363.862	43.256.880.138	13.203.281.372	114.118.202.352
Repelón	55.834.872.539	3.198.646.379	810.245.557	51.825.980.603
Sabanagrande	55.373.700.639	4.824.116.474	1.004.218.172	49.545.365.993
Sabanalarga	157.755.728.853	12.947.038.601	168.409.236	144.640.281.016
Santa Lucía	24.056.671.242	2.041.221.778	380.765.642	21.634.683.822
Santo Tomás	53.768.780.768	3.868.489.178	990.977.219	48.909.314.371
Soledad	1.042.891.433.091	56.706.757.437	30.789.367.058	955.395.308.596
Suan	18.629.488.236	1.496.538.378	717.793.096	16.415.156.762
Tubarà	25.042.864.045	3.746.150.304	382.078.125	20.914.635.616
Usiacurí	17.442.015.105	1.703.731.301	-	15.738.283.804
TOTAL	10.080.437.037.331	1.069.046.035.627	839.047.362.511	8.172.343.639.193

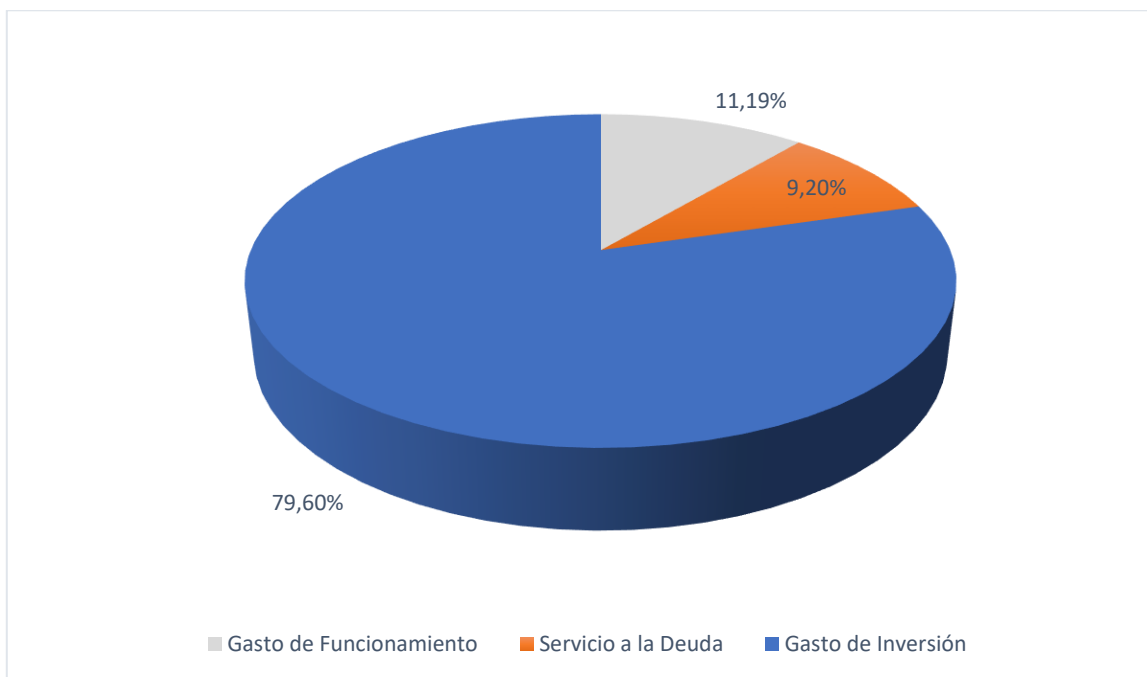
Teniendo en cuenta **Tabla 2. EJECUCIÓN DE GASTOS GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS MUNICIPIOS, VIGENCIA 2023**, la distribución de los gastos totales de la Gobernación del Atlántico y de algunos de sus municipios, acorde a la categoría de **gastos de funcionamiento**, **servicio de la deuda** y **gastos de inversión**, es el siguiente:

Ilustración 4. Distribución de los Gastos Gobernación del Atlántico 2023.



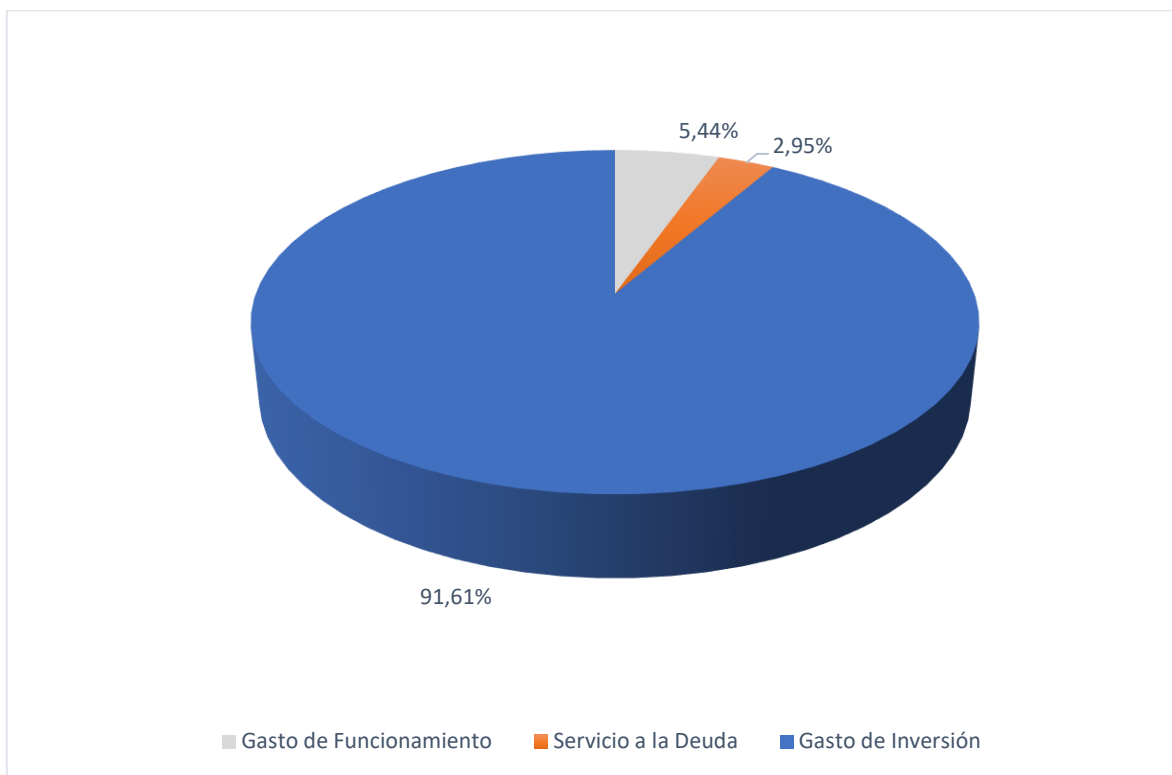
Atlántico presenta un alto porcentaje destinado a **gastos de inversión** (75.55%), lo cual indica que una gran parte de los recursos se orienta a proyectos de desarrollo y crecimiento económico. Los **gastos de funcionamiento** representan el 11.88%, mientras que el **servicio de la deuda** alcanza un 12.57%, una proporción similar a los gastos operativos.

Ilustración 5. Distribución de los Gastos Distrito de Barranquilla 2023.



Barranquilla destaca por destinar el 79.60% de sus gastos a **inversión**, lo que la coloca como el municipio más enfocado en el desarrollo de infraestructura y proyectos. Además, mantiene un nivel bajo de **gastos de funcionamiento** (11.19%) y **servicio de la deuda** (9.20%).

Ilustración 6. Distribución de los Gastos Municipio de Soledad 2023.



Soledad tiene el **91.61%** de sus recursos destinados a **inversión**, uno de los porcentajes más altos entre los municipios, lo que indica un fuerte enfoque en el desarrollo a largo plazo. Los **gastos de funcionamiento 5.44** y de **servicio a la deuda 2,94** son relativamente bajos en comparación con otras entidades.

ENFOQUE GENERAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS MUNICIPIOS 2023.

En termino general en cuanto a los ingresos, la Gobernación del Atlántico presenta una distribución más balanceada entre los **Ingresos Corrientes (63.27%)** y los **Recursos de Capital (36.73%)**, igualmente el Distrito de Barranquilla con (79.32%) de **Ingresos Corrientes** y con (20.68%) de **Recursos de Capital**, lo que contrasta con los demás municipios donde predomina una mayor dependencia de



los Ingresos Corrientes, lo que refleja una estructura más dependiente de fuentes recurrentes como impuestos, tasas y transferencias, en lugar de inversiones de capital o financiamiento externo.

Los municipios con menores ingresos son **Suan** (\$18.874.252.115) y **Usiacurí** (\$18.440.553.129). Estos municipios tienen una alta dependencia de sus ingresos corrientes, con porcentajes que alcanzan el 99% en el caso de Suan y 90% en Usiacurí, lo que sugiere una menor capacidad para atraer inversiones o generar recursos de capital.

De otra parte, atendiendo la distribución de los gastos, se establece que la Gobernación del Atlántico y municipios con mayores gastos como Barranquilla y Soledad presentan una fuerte orientación hacia el gasto de inversión, con más del 75% de sus recursos dirigidos a esta categoría.

Barranquilla y Soledad sobresalen por su enfoque estratégico en proyectos de desarrollo. Sin embargo, municipios como Puerto Colombia muestran un mayor peso de los gastos de funcionamiento, lo que podría comprometer su capacidad de inversión futura.